

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3135** de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! -Commemoración Bicentenario- para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos y se declara desierta la entrega de los estímulos”

- 7 OCT 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N°1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución N° 2493 del 6 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! -Commemoración Bicentenario- para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! -Commemoración Bicentenario- para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos</i>	Música	Miguel Ángel López Buitrago	C.C. 79.710.599	Bogotá D.C.
		Rafael Arcángel Ramos Caraballo	C.C. 73.122.936	Bogotá D.C.
		Lenin Camilo Silva Arana	C.C. 79.911.910	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dos (02) de septiembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! -Commemoración Bicentenario- para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5030	Persona Jurídica	Municipio de Teorama Nit: 800017022-9	Jesús Leid Montagut Montejo	C.C. 5.519.202	Catatumbo Musical.	\$10.000.000	N° 229719 del 6 de marzo de 2019

u'

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! -Conmemoración Bicentenario- para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos y se declara desierta la entrega de los estímulos”

Que de conformidad con lo estipulado en la página 28 del documento “Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”, el Programa Nacional de Estímulos una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, realiza la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes. Que en la página mencionada se advierte que de encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar;

Que efectuada dicha verificación, se arrojaron los siguientes resultados:

Que el **Municipio de Teorama**, con Nit. 800017022-9, representados legalmente por el señor Jesús Leid Montagut Montejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.519.202, seleccionados como ganadores con el proyecto “Catatumbo Musical”, resultaron ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2019 del Programa Nacional de Concertación;

Que en la página 13 del documento denominado “Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”, se advierte que **no pueden participar**: *“Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2019 del Programa Nacional de Concertación”*;

Que de acuerdo con lo anterior, el **Municipio de Teorama** se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *“Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! -Conmemoración Bicentenario- para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos”*;

Que atendiendo la inhabilidad mencionada en párrafos anteriores y dado que los jurados evaluaron solo esa propuesta, y la convocatoria contemplaba la entrega de dos (2) estímulos, se procederá a declarar desierta la entrega de los estímulos y solicitar la liberación de los recursos por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la adjudicación de los estímulos de la convocatoria *“Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! -Conmemoración Bicentenario- para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos”*, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

- 7 OCT 2019 -

Resolución Número

3135

de

Hoja No. 3 de 3

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! -Commemoración Bicentenario- para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos y se declara desierta la entrega de los estímulos”

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 7 OCT 2019


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General

Ministerio de Cultura

Proyecto: ^{del} DGI, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: LRR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ^{del} JFSV, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ^{mem}
Aprobó: ^{del} Abogada Secretaria General

u'

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

**Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! -
 Conmemoración Bicentenario - para municipios categoría 5 y 6 y grupos
 étnicos**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de septiembre de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de un (1) proyecto participante en la convocatoria **Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! - Conmemoración Bicentenario - para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos.**

Los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos al siguiente proyecto:

GANADOR

Rad. Número: 5030

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Catatumbo Musical.

Nombre de la entidad: Municipio de Teorama

Número de NIT: 8000170229

Nombre del representante: Jesús Leid Montagut Montejo


CC del Representante Legal: 5.519.202

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)


Concepto: La propuesta está bien estructurada y organizada; resulta apropiada, relevante y está planteada como oportunidad para la articulación con otras manifestaciones artísticas y culturales lo cual incluye más actores. Es una posibilidad para re-significación de espacios que remiten a situaciones dolorosas causadas por la violencia.

La calidad musical del concierto prioriza la participación de agrupaciones que han surgido como resultado de procesos de formación de la casa de la cultura del municipio. Los jurados recomiendan afinar el proceso de divulgación y en el ejercicio del presupuesto pensar el reconocimiento a los grupos y los procesos.

El segundo estímulo se declara desierto, puesto que no hubo más propuestas habilitadas para su evaluación.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.


MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ BUITRAGO
C.C.79.710.599


RAFAEL ARGÁNGEL RAMOS CARABALLO
C.C.73.122.936


LENIN CAMILO SILVA ARANA
C.C.79'911'910